

MIÉRCOLES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 219

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

**CVE-2019-9889** *Resolución 242/2019 de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento número 242/2019, se ha procedido a delegar en la Sra. concejala doña M<sup>a</sup> Luisa San Miguel Parrilla, al amparo de lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 47 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, la competencia atribuida a esta Alcaldía para la celebración de boda civil en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 13 de noviembre de 2019.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Decreto mencionado.

Villaescusa, 4 de noviembre de 2019.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2019/9889

CVE-2019-9889